

RIO GALLEGOS, 17 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.192/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de las presentes actuaciones obra nota interpuesta por la agente Romina BEHRENS, solicitando licencia por maternidad a partir del 16 de enero de 2013;

QUE fs. 03 obra certificado emitido por el Médico Clemente BRIEVA, detallando como fecha probable de parto el día 31 de enero de 2013;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 1127/13 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo III – Licencias Especiales – Artículo 10 – Inciso g) Maternidad, que dice “..Las licencias por maternidad, se acordarán conforme a las leyes vigentes. A petición de parte y previa certificación de autoridad médica competente que así lo aconseje podrá acordarse cambio de destino o de tareas a partir de la concepción y hasta el comienzo de la licencia por maternidad.... El resto del período total de licencia se acumulará al periodo de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pre – término se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiera gozado antes del parto de modo de completar los noventa (90) días..” – Ley 21.824 Artículo 1°;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

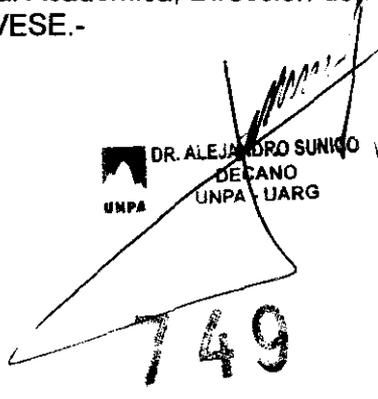
ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad, a la agente Romina Alejandra BEHRENS (CUIL N° 27-30502856-3), quien posee un cargo de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Comunicación – Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 16 de enero de 2014 y por el término de NOVENTA (90) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°




DR. ALEJANDRO SUNIGO
DECANO
UNPA UARG

749